CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN METIB

CD 095 2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
GRUPO LOGÍSTICO METIB

1461199859

Nro. GS- 2024 - / AREAD – GRULO - 20.1

Ibagué, Tolima 18 de diciembre de 2024

Señora capitán
ANGY LORENA LOZANO VEGA
Jefe Grupo de Contratos METIB
Carrera 48 sur 157-199 vía Picaleña
Ibagué - Tolima

Asunto: Evaluación técnica proceso PN METIB CD 095 2024

En atención a la Resolución No. 0566 del 30/11/2024, ACTO ADMINISTRATIVO "Por la cual se designan los integrantes del comité evaluador para el proceso de Contratación Directa No. PN CD 095 2024, que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ", respetuosamente me permito enviar a mi Capitán, la evaluación técnica de la oferta allegada; así:

Oferente: MARIA EDILMA CAPERA CADENA, identificada con CC. No. 65746022 de Ibagué - Tolima.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD/MEDIDA	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CHOCOLATINAS				
1	CHOCOLATINA JET	UNIDAD	30 GR	X	
2	MINI JUMBO	UNIDAD	18 GR.	X	
3	MINI JUMBO MEDIANA	UNIDAD	40 GR	X	
4	CHOCOLATINA GOLD	UNIDAD	31 GR	X	
5	CHOCOLATINA JET LECHE	UNIDAD	35 GR	X	
6	GELLETA JET WAFERS COOKES CREAM	UNIDAD	22 GR	X	
7	CHOCOLATINA JET WAFERS COOKES CREAM	UNIDAD	50 GR	X	
8	BURBU JET CRUJIVAINILLA	UNIDAD	50 GR	X	
9	CHOCOLATINA CON LECHE	UNIDAD	30 GR	X	
10	JUMBO MANI	UNIDAD	100 GR	X	
	GALLETERIA				
1	GALLETAS OREO	PAQUETE	36 GR	X	
2	GALLETAS FESTIVAL	PAQUETE	33.6 GR	X	
3	GALLETAS WAFER	PAQUETE	27.2 GR	X	
4	SALTINAS	PAQUETE	26 GR	X	
5	RONDALLA	PAQUETE	14.4 GR	X	
7	CLUB SOCIAL	PAQUETE	26 GR	X	
7	TOSH MIEL, AJONJOLI, INTEGRAL	PAQUETE	26 GR	X	
8	GALLETAS MILO	PAQUETE	36 GR	X	
9	GALLETA DE AVENA	UNIDAD	-	X	
10	GALLETA AVENA QUAKER	PAQUETE	-	X	
	PRODUCTOS DE PAQUETE				
1	MARGARITA DE LIMON	PAQUETE	32 GR	X	
2	MARGARITA NATURAL	PAQUETE	32 GR	X	
3	MARGARITA DE POLLO	PAQUETE	32 GR	X	

1461199859

4	DE TODITO NATURAL	PAQUETE	48 GR	X	
5	DE TODITO BBQ	PAQUETE	50 GR	X	
6	DE TODITO MIX	PAQUETE	50 GR	X	
7	DE TODITO FAMILIAR	PAQUETE	155 GR	X	
8	PLATANITOS MADURIT	PAQUETE	36 GR	X	
9	CHICHARRON AMERICA	PAQUETE	26 GR	X	
10	CHESSE TRIS	PAQUETE	52 GR	X	
11	ROSQUITAS MARGARIT	PAQUETE	40 GR	X	
12	DORITOS	PAQUETE	40 GR	X	
13	CHOCLITOS	PAQUETE	30 GR	X	
14	CHOCLITOS GRANDES	PAQUETE	50 GR	X	
15	TROCILLOS DE POLLO	PAQUETE	26 GR	X	
16	TROCILLOS DE POLLO GRANDE	PAQUETE	50 GR	X	
17	RISADAS CON MAYONESA	PAQUETE	38 GR	X	
	CONFITERÍA				
1	MANI MOTO	UNIDAD	30 GR	X	
2	MANICERO	UNIDAD	25 GR	X	
3	MANI CON PASAS	PAQUETE	50 GR	X	
4	MANI CON ARANDANOS	PAQUETE	45 GR	X	
5	HALLS	UNIDAD	-	X	
6	HALLS BARRA	UNIDAD	-	X	
7	TRIDENT	UNIDAD	-	X	
8	TRIDENT X TRES	UNIDAD	-	X	
9	TRIDENT X SEIS	UNIDAD	-	X	
10	TUMIX	UNIDAD	-	X	
11	MENTA	UNIDAD	-	X	
12	BARRILETE	UNIDAD	-	X	
13	SPARKIES EN LINEA	PAQUETE X 5	-	X	
14	MENTA MASTICABLE	UNIDAD	-	X	
15	COFFE DE LIGHT	UNIDAD	-	X	
16	SUPER COCO	UNIDAD	-	X	
17	COCOSETTE	UNIDAD	-	X	
18	LECHERITA PEQUEÑA	UNIDAD	-	X	
19	CARAMELO COPELIA	UNIDAD	-	X	
20	BOCADILLO DE HOJA	UNIDAD	-	X	
21	BOCADILLO COMBINADO	UNIDAD	-	X	
22	BOCADILLO ROLLO	UNIDAD	-	X	
23	MINICHIPS	PAQUETE	35 GR	X	
	BEBIDAS PREPARADAS Y HELADOS				
1	GINGER ALE PREPARADA	VASO	14 ONZAS	X	
2	SODA PREPARADA	VASO	14 ONZAS	X	
3	HELADOS CASEROS	UNIDADA	-	X	
4	HELADO ARTESANAL	UNIDAD	-	X	
5	HELADO PLATILLO	UNIDAD	-	X	
6	HELADO CHOCO CONO	UNIDAD	-	X	
7	HELADO DE AGUA	UNIDAD	-	X	
8	HELADO ALOHA VASO	UNIDAD	-	X	
	OTROS				
1	CHOCORRAMO	UNIDAD	70 GR	X	
2	PONQUE GALA	UNIDAD	63 GR	X	
3	TORTA DE QUESO	PORCION	-	X	
4	TORTA DE CHOCOLATE	PORCION	-	X	
5	TORTA DE BANANO	PORCION	-	X	
6	TORTA DE ZANAHORIA	PORCION	-	X	
7	MANTECADAS	PORCION	-	X	
8	CROASANT	UNIDAD	-	X	
9	BISCOCHOS	PAQUETE	-	X	

1461199859
fabio.ramirezh

10	PONQUE GUADALUPE	PAQUETE X 6	-	X	
11	PONQUE TRADICIONAL	PAQUETE X 6	-	X	
12	FRUTA PICADA	VASO	14 ONZAS	X	
	BEBIDAS				
1	COCA COLA PERSONAL	BOTELLA	350 ML	X	
2	COCA COLA BB	BOTELLA	192 ML	X	
3	COCA COLA FLEXI 400	BOTELLA	400 ML	X	
4	COCA COLA ZERO	BOTELLA	500ML	X	
5	COCA COLA MINI	BOTELLA	-	X	
6	COCA COLA LITRO Y MEDIO	BOTELLA	1.5 LITROS	X	
7	COCA COLA TRES LITROS	BOTELLA	3 LITROS	X	
8	POWER ADE	BOTELLA	-	X	
9	TE FIUSTY	BOTELLA	-	X	
10	JUGO DEL VALLE	CAJA	200 ML	X	
11	JUGO DEL VALLE	BOTELLA	350 ML	X	
12	GASEOSA POSTOBON MINI	BOTELLA	250 ML	X	
13	POSTOBON PERSONAL	BOTELLA	400 ML	X	
14	POSTOBÓN LITRO Y MEDIO	BOTELLA	1.5 LITROS	X	
15	POSTOBÓN TRES LITROS	BOTELLA	3 LITROS	X	
16	JUGO HIT PEQUEÑO VIDRIO	BOTELLA	200 ML	X	
17	JUGO HIT PEQUEÑO	BOTELLA	200 ML	X	
18	JUGO HIT GRANDE	BOTELLA	500 ML	X	
19	JUGO HIT GRANDE VIDRIO	BOTELLA	350 ML	X	
20	HIT CAJA	CAJA	1 LITRO	X	
21	MR TE	BOTELLA	400 ML	X	
22	GINGER ALE	BOTELLA	300 ML	X	
23	SODA	BOTELLA	300 ML	X	
24	GATORADE	BOTELLA	500 ML	X	
25	GASEOSA POSTOBÓN 400 ML	BOTELLA	400 ML	X	
26	GASEOSA POSTOBÓN 200 ML	BOTELLA	200 ML	X	
27	BIG COLA PERSONAL	BOTELLA	500 ML	X	
28	BIG COLA	BOTELLA	1 LITRO	X	
29	PONY MALTA PERSONAL	BOTELLA	330 ML	X	
30	PONY MALTA MINI	BOTELLA	250 ML	X	
31	PONY MALTA	BOTELLA	1 LITRO	X	
32	PONY MALTA	BOTELLA	1.5 LITROS	X	
33	CIFRUT FRUTAS	FRASCO	500 ML	X	
34	VIVE 100	FRASCO	240 ML	X	
35	VIVE 100 GRANDE	FRASCO	380 ML	X	
36	SPEED	BOTELLA	250 ML	X	
37	SPEED GRANDE	BOTELLA	400 ML	X	
38	AGUA H2O	BOTELLA	600 ML	X	
39	AGUA H2O PEQUEÑA	BOTELLA	250 ML	X	
40	AGUA BOLSA	BOLSA	360 ML	X	
41	AGUA BOTELLA	BOTELLA	600 ML	X	
42	AGUA CON GAS	BOTELLA	600 ML	X	
43	AGUA LITRO	BOTELLA	1 LITRO	X	
44	AGUA CRISTALINA	BOTELLA	300 ML	X	
45	AGUA CIELO	BOTELLA	620 ML	X	
46	YOGO YOGO BOLSA	BOLSA	150 GR	X	
47	BONYURT ALPINA	VASO	170 GR	X	
48	KUMIS VASO ALPINA	VASO	150 GR	X	
49	YOGURT	VASO	150 GR	X	
50	NECTAR ALPINA		200 GR	X	
51	AVENA NATURAL ALPINA	VASO	250 GR	X	
52	AVENA FINESSE ALPINA	VASO	250 GR	X	
53	AVENA BOLSA	BOLSA	200 GR	X	

1461199859
fabio.ramirezh

54	CHOCOLECHE	BOLSA	150 ML	X	
55	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA	BOLSA	113 GR	X	
56	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA DESLACTOSADA	BOLSA	113 ML	X	
57	TAMPICO BOLSA PEQUEÑA	BOLSA	120 ML	X	
58	JUGOS NATURALES EN LECHE	VASO	14 ONZAS	X	
59	JUGOS NATURALES EN AGUA	VASO	14 ONZAS	X	
60	MILO FRIO	VASO	14 ONZAS	X	
BEBIDAS CALIENTES					
1	CAFÉ EN LECHE PEQUEÑO	VASO	4 ONZAS	X	
2	CAFÉ EN LECHE GRANDE	VASO	6 ONZAS	X	
3	TINTO PEQUEÑO	VASO	5 ONZAS	X	
4	TINTO GRANDE	VASO	6 ONZAS	X	
5	LECHE	VASO	6 ONZAS	X	
6	MILO CALIENTE	VASO	12 ONZAS	X	
7	AGUA PANELA CON QUESO	VASO	12 ONZAS	X	
8	CHOCOLATE	VASO	12 ONZAS	X	
PRODUCTOS DE CALENTADOR					
1	EMPANADAS CON CARNE	UNIDAD	-	X	
2	EMPANADAS HAWAIANAS	UNIDAD	-	X	
3	EMPANADAS PEPPERONI	UNIDAD	-	X	
4	EMPANADAS CON LECHONA	UNIDAD	-	X	
5	PAPAS RELLENAS	UNIDAD	-	X	
6	AREPAS MIXTAS	UNIDAD	-	X	
7	AREPAS DE HUEVO	UNIDAD	-	X	
8	PASTEL DE YUCA	UNIDAD	-	X	
9	TORTAS DE CARNE	UNIDAD	-	X	
10	SÁNDWICH TRADICIONAL	UNIDAD	-	X	
11	SÁNDWICH SUBWEY	UNIDAD	-	X	
12	BUÑUELO GRANDE	UNIDAD	-	X	
13	BUÑUELO PEQUEÑO	UNIDAD	-	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

No.	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá contar con el recurso económico, técnico y humano para ofertar en las zonas que se entregan en arriendo brindando un servicio óptimo y eficaz al personal. Así mismo para surtir las veces que sea necesario el almacén, para atender la demanda ofreciendo siempre variedad en los productos.	X	
2	Se deberá cumplir con los siguientes horarios en coordinación con el supervisor del contrato. <u>LUNES A VIERNES:</u> En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas y en la tarde, se podrá suspender el servicio a partir de las 19:00 horas como hora temprana, en coordinación con el supervisor del contrato. <u>SÁBADOS – DOMINGOS Y FESTIVOS:</u> En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 8:00 horas, con cierre temprano como mínimo a las 16:00 horas, Se podrá extender el horario hasta las 18:00 horas o según conveniencia, en coordinación con el supervisor del contrato.	X	
3	El contratista se compromete hacer uso únicamente de las áreas que le fueron arrendadas, así: Un (01) local con un área de 15,28 m2, cafetería y bodega.	X	

1461199859

	El contratista será el responsable del aseo y del mantenimiento de las zonas dadas en arriendo.		
4	Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de elaboración, preparación, procesamiento y almacenamiento deben cumplir con los requisitos descritos en el Decreto 539 de 2014 y demás normas sobre manufactura y salubridad pública.	X	
5	PRACTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Toda persona mientras trabaje directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las practicas higiénicas y medidas de protección que a continuación se establece: Mantener una esmerada limpieza e higiene personal (uniformes limpios, que existe uniformidad en el personal) y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, En el almacén se debe utilizar el sistema PEPS “Las primeras en entrar serán las primeras en salir”. Por lo tanto, se deberá entregar mensualmente por parte del CONTRATISTA al supervisor del contrato los siguientes soportes: Planilla de registro de proveedores de los diferentes productos o materias primas.	X	
6	EL ARRENDATARIO se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes de trabajo para lo cual deberá tener previsto la ejecución del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012 (Antiguo Programa de Salud Ocupacional) y la señalización correspondiente el cual deberá ser de conocimiento del supervisor del contrato.	X	
7	El contratista se compromete a presentar junto con la oferta, un listado de precios de los productos que se ofrecen, de igual manera no se podrán modificar sin la previa autorización del ordenador del gasto en coordinación del supervisor del contrato.	X	
8	El contratista se compromete a ofrecer precios del mercado común y a mantener un stock de productos en inventario para atender la demanda correspondiente.	X	
9	El contratista se compromete a publicar la lista de precios de los productos ofrecidos en lugar visible en las instalaciones.	X	
10	El Contratista se compromete a garantizar la calidad de sus productos, ofreciendo garantía de los mismos.	X	
11	El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Nacional podrá solicitar inspección de autoridades competentes. Dentro de sus documentos debe encontrarse una carpeta por cada proveedor, donde se encuentre certificado de Cámara de Comercio, permisos INVIMA (si aplica), permisos secretaria de Salud Departamental etc., a fin que sea posibles efectuar cualquier investigación o rastreabilidad sobre la procedencia de los productos.	X	
12	EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento las materias primas e insumos para ofrecer el servicio. Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparan espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros.	X	
13	EL ARRENDATARIO se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos, la materia prima de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento AL SERVICIO DE CAFETERIA Y COMIDAS RAPIDAS.	X	

1461199859
fabio.ramirezh

14	El horario para el ingreso de las materias primas y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Policía Nacional, para lo cual el contratista debe permitir la revisión de los vehículos y elementos ingresados, dicho horario será de 07:00 a 17:00 horas	X	
15	El contratista se compromete a reemplazar el personal cuando algunos de sus empleados se ausenten se ausente por descanso, vacaciones o alguna otra situación no afectando el normal desarrollo del servicio.	X	
17	El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.	X	
18	El Contratista se compromete a que el personal que labore dentro de la cafetería, estén debidamente dotados de su vestuario y uniformados, con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, zapato cerrado blanco antideslizante, traje térmico para ingreso a cuartos fríos etc.) si aplicara, el personal debe portar un brazalete de identificación que indique nombres y apellidos, RH, tipo de sangre, EPS, ARL, teléfono de un acudiente para identificación en caso de presentarse alguna eventualidad, fotocopia del carnet de vacunación, debe presentar registro de vacunas contra la Hepatitis B. Se debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet) en coordinación con la oficina de seguridad de la unidad.	X	
19	Queda prohibido que el arrendatario y sus empleados ingresen menores de edad y personas ajenas al servicio a las instalaciones dadas en arrendamiento.	X	
20	El contratista se compromete a remitir como mínimo con siete (7) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida correspondiente del personal que laborará con él, así como la del mismo contratista. De igual forma deberá informar con quince (15) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en el establecimiento.	X	
21	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social integral (SALUD – PENSIÓN – ARL) en calidad de trabajadores suyos y aportarlos con el pago en forma mensual, requisito de cumplimiento verificado por el Supervisor del contrato. Es obligación del arrendatario que sus trabajadores estén afiliados a la ARL Administradora de Riesgo Laborales un día anterior al ingreso a laborar en las instalaciones.	X	
22	El Contratista se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna, ágil y buena atención, tratando de evitar largas filas y demoras. Si es necesario contratar más personal o adquirir elementos para la mejora del servicio debe hacerse, como mesas sillas y demás.	X	
23	El contratista debe garantizar el buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato. Los cuáles serán entregados con los respectivos inventarios.	X	
24	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el ARRENDADOR deberá: Hacer uso de TECNOLOGÍAS LIMPIAS, dando uso correcto al consumo de agua y energía, desarrollando programas ahorradores en pro del bienestar del medio ambiente.	X	

1461199859

	El ARRENDATARIO empleara de preferencia productos de sello ambiental Colombiano u otro reconocimiento a nivel Nacional o Internacional, como certificaciones en la Norma ISO 14001 por entes certificadores acreditados. El arrendatario dispondrá de un funcionario quien será el encargado de hacer cumplir la normatividad en las prácticas y manejo de residuos, quien realizará las coordinaciones con el responsable de gestión ambiental de la Policía Metropolita de Ibagué y Departamento de Policía Tolima. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS: EL ARRENDATARIO realizara un plan de gestión integral de residuos no peligrosos aprovechables, (30 días después del contrato), donde se establezca en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo que se realizara a los mismos. Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se elimine la generación de malos olores, insectos y roedores. El establecimiento debe disponer de recipientes con tapas de tamaño acorde a la cantidad de residuos generados y bolsas apropiadas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2184 de 2019, mediante la cual empezará a regir en el 2021, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente así: **Blanco** — Residuos aprovechables limpios y secos, como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. **Negro** — Residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. En esta bolsa o recipiente también deberán disponerse los residuos COVID-19 como tapabocas, guantes, entre otros. **Verde** — residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, residuos de corte de césped y poda de jardín El lugar donde se almacenen los residuos estará debidamente señalizado, en perfecto estado de orden y limpieza. EL ARRENDATARIO se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa de Gestión Integral de los Residuos de la Unidad. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS: EL ARRENDATARIO será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la Unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la Institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición, exceptuando elementos de ICOPOR y sus derivados, cuyo uso no está permitido en el interior del complejo.		
25	El contratista se compromete a realizar el aseo, mantenimiento y ornato de las áreas dadas en arrendamiento (incluidos baños, parte interna, mesas, sillas, zonas verdes, y aledañas) y sus zonas perimetrales; como lo exigen las condiciones de higiene y salubridad vigentes. Se deben barrer y limpiar las áreas cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. Trapear el piso con	**X**	

1461199859
fabio.ramirezh

	solución de hipoclorito al 5.5%. Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo, con el fin de mantener siempre una excelente presentación.		
26	El contratista se compromete a devolver el inmueble el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros. Al momento de la entrega se deberá verificar el INVENTARIO FÍSICO y el estado del mismo por parte del arrendatario, jefe de Almacén de intendencia, Responsable Servicio Generales y Supervisor del Contrato.	**X**	
27	Los equipos extras que requiera el oferente para la organización y producción de suministros materia del contrato, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la POLICÍA NACIONAL.	**X**	
28	Correrán por cuenta del ARRENDATARIO la vigilancia interna del sitio arrendado.	**X**	
29	El contratista se compromete a ubicar el número de extintores que sean necesarios, botiquín tipo A de primeros auxilios y señalizaciones definido por la RESOLUCIÓN 0705 DE 2007.	**X**	
30	El contratista se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.)	**X**	
31	El Contratista se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos que cause. Cabe resaltar que el contratista se compromete a implementar cultura de ahorro con el fin de reducir el consumo y reducir el costo del servicio, al igual que las buenas prácticas en el ahorro de energía eléctrica, con el fin de contribuir con las políticas de austeridad en el gasto de los servicios públicos de la unidad.	**X**	
32	El contratista se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué.	**X**	
33	El contratista se compromete a presentar los 05 días primeros de cada mes, los comprobantes de pagos de canon de arrendamiento y pago de parafiscales de todos los empleados, al supervisor del contrato.	**X**	
34	Para garantizar la comunicación permanente y expedita durante la ejecución del contrato y hasta la culminación, el arrendatario deberá contar con los siguientes medios de comunicación: Número activo teléfono fijo y/o teléfono móvil activo. Dirección fidedigna para envío de correspondencia. Dirección de correo electrónico activo	**X**	
35	El Contratista se compromete a cumplir con cada una las condiciones indicadas, so pena de incurrir en las sanciones descritas a continuación: Al primer llamado de atención por el no cumplimiento de estas especificaciones técnicas, la novedad debe ser corregida por parte del contratista en el plazo otorgado por la entidad. Al segundo llamado de atención por el mismo tipo de novedad, se dará aplicación a la cláusula penal pecuniaria. Al tercer llamado de atención por la misma novedad, el ordenador del gasto tendrá la facultad de terminar unilateralmente el contrato. Cuando se genere alguna observación, llamado de atención o situación especial, esta deberá ser informada de forma escrita y de manera inmediata por parte de los supervisores del contrato al ordenador del gasto.	**X**	
36	Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así:		

1461199859

	Recolección de residuos: deben ser cancelados directamente a la empresa prestadora del servicio. Energía eléctrica: deberá ser cancelada, a la cuenta de Fondos Especiales policía Metropolitana de Ibagué, se tomará la lectura del medidor veraz a la fecha de corte según el consumo (KW). El servicio agua: deberá ser cancelada, a la cuenta de Fondos Especiales policía Metropolitana de Ibagué, se tomará la lectura del medidor veraz a la fecha de corte según el consumido (M3).		
37	El oferente deberá anexar documento Protocolo general de Bioseguridad para mitigar, y realizar el manejo adecuado implementado en la empresa o establecimiento para el manejo del COVID-19, como lo establece el ministerio de Salud Y Protección Social en la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020.	**X**	

De acuerdo a la evaluación realizada a los documentos presentados por el oferente: MARIA EDILMA CAPERA CADENA, identificada con CC. No. 65746022 de Ibagué – Tolima, se puede evidenciar que CUMPLE con la totalidad de las condiciones técnicas solicitadas en el proceso contractual de Contratación directa PN METIB CD 095 2024

Atentamente,

Subintendente **FABIO ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ**
Responsable Servicios Generales METIB
Evaluador técnico

Anexo: No

Elaboró: SI FABIO ANDRES RAMÍREZ HERNANDEZ
METIB GRULO

Revisó: SI FABIO ANDRES RAMÍREZ HERNANDEZ
METIB GRULO

Fecha de elaboración: 18/12/2024
Ubicación: C\\mis documentos\Oficios Salidos/2024

Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Teléfono: 2708401 Ext. 3128 - 3129
metib.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1461199859

EVALUACIÓN ECONÓMICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
GRUPO FINANCIERO

No. GS – 2024 – 109720 AREAD – CENCU – 20.1

Ibagué, 18 de diciembre de 2024

Señora capitán
ANGY LORENA LOZANO VEGA
Jefe Grupo de Contratos METIB
Carrera 48 sur 157-199 vía Picaleña
Ibagué – Tolima

Asunto: Evaluación Comité Económico PN METIB CD 095 2024

En atención a la Resolución No. 0566 del 30/11/2024, ACTO ADMINISTRATIVO "Por la cual se designan los integrantes del comité evaluador para el proceso de Contratación Directa No. PN CD 095 2024, que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ", de manera atenta me permito informar a mi Capitán, que se procede a verificar la información registrada en el numeral 4.2 EVALUACION ECONÓMICA del proponente, así:

PROCESO	OFERENTE
PN METIB CD 095 2024	MARIA EDILMA CAPERA CADENA, identificada con CC. No. 65746022 de Ibagué - Tolima

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

OFERTA AQUÍ EL VALOR ESTIMADO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE

CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL
SEIS (6) MESES	565.360,00	$3.392.160,00
	VALOR TOTAL	$3.392.160,00

OFERTA AQUÍ EL VALOR UNITARIO CON DESCUENTO E IVA INCLUIDO SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR LA ENTIDAD

Ref. Artículo	Descripción	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	CHOCOLATINA JET	1.000,00	1.000,00
2	MINI JUMBO	1.300,00	1.300,00
3	MINI JUMBO MEDIANA	3.500,00	3.500,00
4	CHOCOLATINA GOLD	2.000,00	2.000,00
5	CHOCOLATINA JET LECHE	2.500,00	2.500,00
6	GALLETA JET WAFERS COOKIES CREAM	1.600,00	1.600,00
7	CHOCOLATINA JET WAFERS COOKIES CREAM	4.000,00	4.000,00
8	BURBU JET CRUJIVAINILLA	4.500,00	4.500,00
9	CHOCOLATINA CON LECHE	2.500,00	2.500,00
10	JUMBO MANÍ	7.000,00	7.000,00
11	GALLETAS OREO	1.200,00	1.200,00
12	GALLETAS FESTIVAL	1.500,00	1.500,00
13	GALLETAS WAFER	1.000,00	1.000,00
14	SALTINAS	1.000,00	1.000,00
15	RONDALLA	300,00	300,00
16	CLUB SOCIAL	1.500,00	1.500,00
17	TOSH MIEL, AJONJOLI, INTEGRAL	1.500,00	1.500,00
18	GALLETAS MILO	1.600,00	1.600,00
19	GALLETA DE AVENA	2.000,00	2.000,00

20	GALLETA AVENA QUAKER	1.800,00	1.800,00
21	MARGARITA DE LIMON	2.600,00	2.600,00
22	MARGARITA NATURAL	2.600,00	2.600,00
23	MARGARITA DE POLLO	2.600,00	2.600,00
24	DE TODITO NATURAL	3.000,00	3.000,00
25	DE TODITO BBQ	3.000,00	3.000,00
26	DE TODITO MIX	3.000,00	3.000,00
27	DE TODITO FAMILIAR	8.500,00	8.500,00
28	PLATANITOS MADURIT	2.600,00	2.600,00
29	CHICHARRON AMERICA	2.600,00	2.600,00
30	CHESSE TRIS	2.500,00	2.500,00
31	ROSQUITAS MARGARIT	2.000,00	2.000,00
32	DORITOS	2.600,00	2.600,00
33	CHOCLITOS	2.500,00	2.500,00
34	CHOCLITOS GRANDES	7.500,00	7.500,00
35	TROCILLOS DE POLLO	1.500,00	1.500,00
36	TROCILLOS DE POLLO GRANDE	2.500,00	2.500,00
37	RISADAS CON MAYONESA	2.600,00	2.600,00
38	MANI MOTO	2.000,00	2.000,00
39	MANICERO	1.500,00	1.500,00
40	MANI CON PASAS	2.200,00	2.200,00
41	MANI CON ARANDANOS	3.000,00	3.000,00
42	HALLS	200,00	200,00
43	HALLS BARRA	2.000,00	2.000,00
44	TRIDENT	300,00	300,00
45	TRIDENT X TRES	1.000,00	1.000,00
46	TRIDENT X SEIS	2.000,00	2.000,00
47	TUMIX	200,00	200,00
48	MENTA	100,00	100,00
49	BARRILETE	500,00	500,00
50	SPARKIES EN LINEA	500,00	500,00
51	MENTA MASTICABLE	200,00	200,00
52	COFFE DE LIGHT	200,00	200,00
53	SUPER COCO	200,00	200,00
54	COCOSETTE	2.500,00	2.500,00
55	LECHERITA PEQUEÑA	1.200,00	1.200,00
56	CARAMELO COPELIA	1.000,00	1.000,00
57	BOCADILLO DE HOJA	700,00	700,00
58	BOCADILLO COMBINADO	1.200,00	1.200,00
59	BOCADILLO ROLLO	1.200,00	1.200,00
60	MINICHIPS	2.000,00	2.000,00
61	GINGER ALE PREPARADA	3.500,00	3.500,00
62	SODA PREPARADA	3.500,00	3.500,00
63	HELADOS CASEROS	2.500,00	2.500,00
64	HELADO ARTESANAL	3.500,00	3.500,00
65	HELADO PLATILLO	3.500,00	3.500,00
66	HELADO CHOCO CONO	3.500,00	3.500,00
67	HELADO DE AGUA	2.500,00	2.500,00
68	HELADO ALOHA VASO	3.000,00	3.000,00
69	CHOCORRAMO	2.800,00	2.800,00
70	PONQUE GALA	2.500,00	2.500,00
71	TORTA DE QUESO	3.000,00	3.000,00
72	TORTA DE CHOCOLATE	3.000,00	3.000,00
73	TORTA DE BANANO	3.000,00	3.000,00
74	TORTA DE ZANAHORIA	3.000,00	3.000,00
75	MANTECADAS	2.000,00	2.000,00

76	CROASANT	3.000,00	3.000,00
77	BISCOCHOS	2.000,00	2.000,00
78	PONQUE GUADALUPE	6.500,00	6.500,00
79	PONQUE TRADICIONAL	6.500,00	6.500,00
80	FRUTA PICADA	3.000,00	3.000,00
81	COCA COLA PERSONAL	2.800,00	2.800,00
82	COCA COLA BB	2.600,00	2.600,00
83	COCA COLA FLEXI 400	3.500,00	3.500,00
84	COCA COLA ZERO	3.500,00	3.500,00
85	COCA COLA MINI	2.500,00	2.500,00
86	COCA COLA	6.500,00	6.500,00
87	COCA COLA	11.000,00	11.000,00
88	POWER ADE	3.500,00	3.500,00
89	TE FIUSTY	3.000,00	3.000,00
90	JUGO DEL VALLE	1.500,00	1.500,00
91	JUGO DEL VALLE	2.500,00	2.500,00
92	GASEOSA POSTOBON MINI	2.000,00	2.000,00
93	POSTOBON PERSONAL	2.500,00	2.500,00
94	POSTOBON	6.000,00	6.000,00
95	POSTOBON	9.000,00	9.000,00
96	JUGO HIT PEQUEÑO VIDRIO	2.000,00	2.000,00
97	JUGO HIT PEQUEÑO	3.000,00	3.000,00
98	JUGO HIT GRANDE	2.800,00	2.800,00
99	JUGO HIT GRANDE VIDRIO	3.080,00	3.080,00
100	HIT CAJA	3.000,00	3.000,00
101	MR TE	3.000,00	3.000,00
102	GINGER ALE	3.000,00	3.000,00
103	SODA	3.300,00	3.300,00
104	GATORADE	4.400,00	4.400,00
105	GASEOSA POSTOBON	4.950,00	4.950,00
106	GASEOSA POSTOBON	2.000,00	2.000,00
107	BIG COLA PERSONAL	2.200,00	2.200,00
108	BIG COLA	3.000,00	3.000,00
109	PONY MALTA PERSONAL	1.800,00	1.800,00
110	PONY MALTA MINI	1.980,00	1.980,00
111	PONY MALTA	5.500,00	5.500,00
112	PONY MALTA	2.000,00	2.000,00
113	CIFRUT FRUTAS	2.200,00	2.200,00
114	VIVE 100	2.750,00	2.750,00
115	VIVE 100 GRANDE	2.800,00	2.800,00
116	SPEED	2.000,00	2.000,00
117	SPEED GRANDE	3.000,00	3.000,00
118	AGUA H2O	3.000,00	3.000,00
119	AGUA H2O PEQUEÑA	2.000,00	2.000,00
120	AGUA BOLSA	500,00	500,00
121	AGUA BOTELLA	2.000,00	2.000,00
122	AGUA CON GAS	2.500,00	2.500,00
123	AGUA LITRO	3.000,00	3.000,00
124	AGUA CRISTALINA	1.000,00	1.000,00
125	AGUA CIELO	2.000,00	2.000,00
126	YOGO YOGO BOLSA	2.000,00	2.000,00
127	BONYURT ALPINA	4.500,00	4.500,00
128	KUMIS VASO ALPINA	3.800,00	3.800,00
129	YOGURT	3.000,00	3.000,00
130	NECTAR ALPINA	3.000,00	3.000,00
131	AVENA NATURAL ALPINA	3.500,00	3.500,00

132	AVENA FINESSE ALPINA	4.000,00	4.000,00
133	AVENA BOLSA	2.500,00	2.500,00
134	CHOCOLECHE	2.500,00	2.500,00
135	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA	1.500,00	1.500,00
136	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA DESLACTOSADA	2.000,00	2.000,00
137	TAMPICO BOLSA PEQUEÑA	1.000,00	1.000,00
138	JUGOS NATURALES EN LECHE	3.500,00	3.500,00
139	JUGOS NATURALES EN AGUA	3.300,00	3.300,00
140	MILO FRIO	3.000,00	3.000,00
141	CAFÉ EN LECHE PEQUEÑO	1.500,00	1.500,00
142	CAFÉ EN LECHE GRANDE	2.500,00	2.500,00
143	TINTO PEQUEÑO	1.000,00	1.000,00
144	TINTO GRANDE	1.500,00	1.500,00
145	LECHE	2.000,00	2.000,00
146	MILO CALIENTE	3.000,00	3.000,00
147	AGUA PANELA CON QUESO	4.000,00	4.000,00
148	CHOCOLATE	3.000,00	3.000,00
149	EMPANADAS CON CARNE	2.000,00	2.000,00
150	EMPANADAS HAWAIANAS	3.000,00	3.000,00
151	EMPANADAS PEPPERONI	3.000,00	3.000,00
152	EMPANADAS CON LECHONA	3.000,00	3.000,00
153	PAPAS RELLENAS	3.500,00	3.500,00
154	AREPAS MIXTAS	3.000,00	3.000,00
155	AREPAS DE HUEVO	3.000,00	3.000,00
156	PASTEL DE YUCA	3.500,00	3.500,00
157	TORTAS DE CARNE	3.500,00	3.500,00
158	SÁNDWICH TRADICIONAL	3.000,00	3.000,00
159	SÁNDWICH SUBWEY	6.000,00	6.000,00
160	BUÑUELO GRANDE	1.500,00	1.500,00
161	BUÑUELO PEQUEÑO	1.000,00	1.000,00

Concluyendo que el oferente: MARIA EDILMA CAPERA CADENA, identificada con CC. No. 65746022 de Ibagué – Tolima, ***CUMPLE*** con las condiciones económicas y está habilitado para continuar con el proceso de selección y adjudicación por parte de POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

Atentamente,

Intendente **YURY GRACIELA BELTRÁN BEJARANO**
Comité Económico

Elaborado por: IT. Yury Graciela Beltrán Bejarano
Comité Económico
Fecha elaboración: 18/12/2024
Archivo: Mis documentos/Oficios 2024

Revisado por: IT. Yury Graciela Beltrán Bejarano
Comité Económico

Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña
Oficina de Contratos, Teléfono: 2708401
metib.cencu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

EVALUACIÓN JURÍDICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE IBAGUE
ASUNTOS JURIDICOS METIB

COMAN-ASJUR - 20.1

Ibagué, 18 de diciembre de 2024

Señora capitan
ANGY LORENA LOZANO VEGA
Jefe Grupo Contratos
Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picaleña
Ibagué

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso PN METIB CD 095 2024

En atención al proceso de contratación directa No. **PN METIB CD 095 2024**, cuyo objeto es el ***"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ"*** y en cumplimiento a los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, modificada por la resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *" Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y de los requisitos Jurídicos establecidos en el Pliego de condiciones, se evalúan jurídicamente los documentos allegados por el oferente, así:

MARIA EDILMA CAPERA CADENA
PROPIETARIA CAFETERÍA MACHÍN
CC. No. 65746022 de Ibagué

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley; y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.	X		
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Conforme lo establecido en el Anexo No. 2.	X		

1461320885

3	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - CERTIFICADO DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA LEY 1801.	X		
4	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los a portes para fiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.	X		
5	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual a portará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Le y 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	X		
6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formula rio No. 3 y entregarlo con la oferta.	X		
7	CÉDULA DE CIUDADANÍA: Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		
8	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá suscribir documento anexándolo a la propuesta en el cual conste que no se encuentra incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad	X		

1481323885

	señaladas en el Art.127 de la constitución política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento.			
9	Anexo No. 4: COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		
10	Diligenciar el formato Compromiso Sistema de Gestión Ambiental	X		
11	ANEXO No. 5 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	X		

Finalmente, por parte de este comité queda habilitada la oferta presentada por el oferente MARIA EDILMA CAPERA CADENA, identificada con CC. No. 65746022 de Ibagué - Tolima, de igual forma resalto que la documentación motivo de revisión, suministrada por los oferentes, fue remitida a este Comité Jurídico, por parte del Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Ibagué a través de correo electrónico **(metib.arcon@policia.gov.co)**.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Omar Nicolas Solano Cristancho
Grado: Subintendente
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1110519620
Dependencia: Asuntos Juridicos Metib
Unidad: Metropolitana De Ibague
Correo: omar.solano3533@correo.policia.gov.co
18/12/2024 6:44:36 p. m.

Anexo: no

Carrera 48 Sur 157-185 Vía Picaleña
Teléfono: 2708401 ext 33431
metib.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1481320865